



RESOLUCION N° 25/ 18

VISTO: la presentación de impugnaciones cruzadas de parte de ambos sectores y la necesidad de aplicarse a un concienzudo análisis de los puntos atacados;

CONSIDERANDO:

QUE en la fecha opera el plazo de vencimiento de Oficialización de listas;

Que resulta exiguo el intervalo de tiempo asignado para la tarea de análisis y decisión de cada uno de los puntos bajo discusión;

POR ELLO:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNION CIVICA RADICAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: PRORROGAR el plazo de Oficialización de listas para el día 16/08/2018 a las 12 hs.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE.

Abutt Carol Graciela

Leaño José Luis

Varg Sebastián

